



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Evaluacion de Oferta locacion de un tinglado SBUyAE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

“Expediente 2021-00023136-UNCA-SBAE#REC.

“Licitación Privada nº 006/2021“.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta (30) días del mes noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/16, a los efectos de analizar la oferta presentada al procedimiento de selección de oferente encuadrada como licitación privada nº 006/2021- la cual tiene por objeto la locación de un inmueble (tinglado) destinados a albergar los vehículos que componen el parque automotor de la SBUyAE de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del

rubro según constancias obrantes en el expediente n° 2021-00023136-UNCA-SBAE#REC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta el señor Pablo A. Correa Brunello, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizada que fuera la oferta presentada referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada n° 006/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS”: El proponente Pablo A. Correa Brunello, presenta la siguiente documentación que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) El citado proponente, da cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 20-22219641-9:” TIENE DEUDA: NO”

En relación a lo establecido en el inciso g) El citado proponente Pablo A. Correa Brunello, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de la oferta presentada por el oferente: Pablo A. Correa Brunello, de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n° 006/2021 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el “OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION”, esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor Juan Carlos Olas secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios, quien luego de efectuado el análisis respectivo de la oferta; plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando los siguientes conceptos: Teniendo en cuenta que el único oferente que se presentó a la licitación fue el señor Correa Brunello Pablo A., y que la misma cumple con los requerimientos solicitados se aconseja la adjudicación a favor de la presente firma.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2021 – la cual tiene por objeto la locación de un inmueble (tinglado) destinados a albergar los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaria de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios- a favor del señor CORREA BRUNELLO PABLO ARIEL DNI 22.219.641, quien ofrece un inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje s/nombre entre calles Juan Soria de Medrano y Dr. Guzmán Pacheco, por la suma total de pesos \$ 58.500,00 mensuales para el primer año de contrato y de \$ 75.000,00 mensuales para el segundo año de contrato; por el concepto de única oferente; por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron la presente llamado a licitación conforme lo indicado por el señor Juan Manuel Olas Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente Acta de Evaluación de Oferta.

ARTICULO 2.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

